

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV No. 071 DE 2019

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RED PARA LA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Y LA ESCUELA GUILLERMO ECHAVARRÍA MISAS”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – **Mantenimiento de infraestructura educativa**, se procede a realizar los estudios previos para contratar “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RED PARA LA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Y LA ESCUELA GUILLERMO ECHAVARRÍA MISAS**”, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín, requiere del servicio de mantenimiento de redes de internet para el Inem y la Escuela Guillermo Echavarría Misas; toda vez que la prestación del servicio de conectividad y el mantenimiento de las redes de datos, debe ser adecuado para evitar contratiempos en la asistencia a toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y visitantes). Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

**2.- OBJETO DE LA CONTRATACION**

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: **CONTRATAR “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RED PARA LA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Y LA ESCUELA GUILLERMO ECHAVARRÍA MISAS”**. Para la realización del objeto descrito anteriormente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

**2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:**

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

item	Descripción del servicio	Cantidad	Valor Un.	IVA	Valor/total
1	<p>Persona con experiencia en manejo de redes, experiencia específica en el objeto del contrato. Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas. Capacidad para planificar, organizar y priorizar el trabajo.</p> <p>Experiencia mínima de diez años.</p>	Dos meses			
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>					

**Lugar de Ejecución.**

El lugar de ejecución del contrato o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 o en su sede anexa situada en la calle 43B No. 9-61 .

**Tipo de contrato**

De Servicio.

**Plazo.**

El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un periodo de Dos (02 ) meses, contados a partir de la celebración del contrato.

**3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2019.

**4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO**

La Tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 88 de fecha 28/08/2019** del rubro presupuestal: **Mantenimiento de infraestructura educativa, por un valor total de Tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.0000) m/l incluido el IVA.**

**5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotizaciones de empresas representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:

CONCEPTO	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO
Cumplir con lo requerido en el punto 2.1 Especificaciones Técnicas.	\$ 1.100.000 Mensual	\$ 1.105.000 Mensual	\$ 1.102.500 Mensual

## **6.- FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en forma mensual, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

## **7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION**

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

## **8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA**

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificaciones de experiencia, en caso de requerirse.
- “Certificado de Titularidad Bancaria”, expedido por el Banco.

## 9.- GARANTIAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes /o servicios suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.

Medellín, Septiembre 02 de 2019

Rene Alejandro Londoño  
Rector

